

Expediente: 318/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VELAZQUEZ ROSA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/05/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELAZQUEZ, ROSA BEATRIZ-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 318/17



H20442466869

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VELAZQUEZ ROSA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.  
318/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **37.959,87**; en concepto de planilla de actualización por honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **4.455,73.-** Secretaria.-06/05/2024.-

CONCEPCION, 06 de mayo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y la conformidad prestada por el letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN a la planilla practicada por el cuerpo de contadores.- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$ **3.036.-** en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$3.300.- por honorarios menos \$ 264.- por aportes a su cargo y más \$ 637,56.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003122361 CBU 2850608750000031223619 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° **0273193-301/3**, CBU N° **2590102120027319330132**, alias sebastiangomezguchea, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Sebastian Alberto Gómez Guchea (MP 1656) D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560800003122361 CBU 2850608750000031223619 perteneciente a los presentes autos el monto de \$**594.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$**330.-**, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$**264.-** por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU **2850622330001000055312**, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro

SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

**Actuación firmada en fecha 06/05/2024**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.